Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U160517

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U160517 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA. EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR RENÉ VALERA REA. EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 30 de diciembre de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo La Cobertura De Los Tratados De Libre Comercio Consolidada número LA-019GYR047-E45-2016 mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento, con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad| con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y cantidades totales de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 17 de marzo de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno) a través del cual se incluyó los registros sanitarios para las claves 010 000 4268 00 00.

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderada legal, que:
- I.1.- Mediante oficio número 095384611800/20170001033 de fecha 23 de marzo de 2017, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora y en representación de los administradores del contrato principal solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio, para incluir el registro sanitario a la clave 010 000 4268 00 00; en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en la parte conducente de la convocatoria de la cual emana la contratación original, remitiendo para tal efecto el dictamen técnico de fecha 15 de marzo de 2017, suscrito

DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL** "Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos

Página 1 de 3

correspondientes que se señalan.





CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U160517

por el Doctor José Luis Estrada Aguilar, Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su apoderado legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 13 de marzo de 2017, recibido en "EL INSTITUTO" el mismo día, presentó ante la Coordinación de Control de Abasto solicitud de inclusión de registro sanitario para la clave 010 000 4268 00 00, documento que se agrega como Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- Declaran conjuntamente "LAS PARTES", por conducto de sus respectivas apoderadas legales, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el contrato principal para incluir el registro sanitario de la clave que se describe conforme se detalla en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

CLAVE	REGISTRO SANITARIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO
010 000 4268 00 00	506M2015 SSA	EVOLUTION PROCES, S.A.DE C.V.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal ni en su convenio modificatorio número 1 (uno).

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL \_

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



Página 2 de 3



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U160517

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 07 de abril de 2017 por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Articulos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios del Sector Público

MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
Apoderada Legal

MARIA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto

"EL PROVEEDOR"
COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.

RENÉ VALERA REA Apoderado Legal

COFVIANGIGFHIL

Página 3 de 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL 

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U160517

#### **ANEXO 1**

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, 23 MAR 2017

INSTITUTO FILDIO INCOMENSTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún

44

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente 23 MAR 2017

CITC HIGHAY A-LOAS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE

UNIDAD OF ADQUISICIONES

En relación a la contratación efectuada para cubrir las necesidades del ejercicio 2017 de medicamentos, le informo que Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V., remitió a esta Coordinación de Control de Abasto escrito mediante el cual solicita la inclusión del registro sanitario para la clave del contrato que se indica a continuación:

	ele Countrioto	No Ustralija	<b>Cas</b>	ı	±s.p	GW.	*	Descripción.	Deglates Backlando	Thate del Registro Santario	bedicosión Tempo Alto Gophiros a Gandio Status
1	U160517	LA-019GYR047-E45- 2016	010	000	4268	00	60	LAMIVUDINA - ZIDOVUDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMIVUDINA 150 MG ZIDOVUDINA 300 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	506M2015 SSA	EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V.	INFECCIÓN POR VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH):

La empresa refiere que esta solicitud obedece a que con la inclusión del registro sanitario podrán atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por el Instituto para la clave en comento, toda vez que mediante escrito de fecha 15 de febrero del presente año (ANEXO), la empresa Ultra Laboratorios, S.A. de C.V., quien apoya las propuestas del proveedor de mérito en la licitación pública LA-019GYR047-E45-2016, informa que por el momento no cuentan con existencia del producto, debido a la falta de insumos.

Es de mencionar que el bien objeto de la contratación es indicado para el padecimiento mencionado en el recuadro que antecede.

Por lo anterior con el fin de que la empresa contratada pueda realizar el abastecimiento oportuno y en consecuencia se garanticen los insumos a la población derechohabiente, es necesaria la suscripción del convenio modificatorio en el que incluya dicho registro sanitario.

Así mismo dicha solicitud fue evaluada en los mismos términos que los del procedimiento LA-019GYR047-E45-2016, esto como se desprende del dictamen técnico de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud.

Por lo antes expuesto y en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en el numeral I.II.III INCLUSIÓN DE REGISTROS SANITARIOS de la convocatoria del procedimiento LA-019GYR047-E45-2016, solicito





2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ciudad de México, 2 3 MAR 2017 Oficio Núm. 095384611800/2017001033

tenga a bien efectuar la inclusión del registro sanitario señalado en el presente, así como elaborar el convenio modificatorio correspondiente.

Anexando la siguiente documentación para soportar dicha petición:

- Dictamen Técnico emitido por la DICBIS:
- Solicitud de la Empresa de mérito;
- Carta de respaldo por parte del fabricante a incluir;
- Carta de manifestación de los bienes:
- Copia legible del registro sanitario vigente a incluir, y
- Escrito del titular del Registro Sanitario con el cual el licitante resulto adjudicado justificando las causas por las que no es posible el cumplimiento de su apoyo al distribuidor.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente La Titular

\*Copia enviada a través del SICGC\*

Con copia:

Lic. Juan Leonardo Menes Solis.- Titular de la Unidad de Administración.\*

Ing. Gabriel Barreto Olmos. - Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (\*)

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (\*)

Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (\*) -Para Seguimiento y Registro en SAI Ing. Fermin Benitez Girón.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (\*)-Para Seguimiento y Registro en SAI

Lic. Laura Rosario Belaunzarán González - Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (\*)

BO/ALMOC/JKCT/ECI





DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO DERIVADA DE DIVERSAS INTERNACIONALES-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017. RESULTADO TÉCNICO DEL

EL PROVEEDOR **COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.** SOLICITA LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y FABRICANTES ANOTADOS A CONTINUACIÓN PARA LAS SIGUIENTES CLAVES, QUE SE LES ADJUDICARON EN DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES MEDIANTE EL CONTRATO RESPECTIVO.

ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO PARA LA PRIMERA, ES DECIR, NO EXISTIRÁN MODIFICACIONES AL PRECIO, DESCUENTO U OTRA CONDICIÓN TÉCNICA O ADMINISTRATIVA SOLICITADA INICIALMENTE", POR LO QUE MIENTRAS SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y NO EXISTA CAMBIO DE CONDICIONES, EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PREVIÓ QUE "LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS, CONTARÁN CON LAS MISMAS CONDICIONES PUEDEN INCLUIRSE OTROS REGISTROS SANITARIOS.

EL PROVEEDOR SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EVITAR PROBLEMAS DE DESABASTO.

registro sanitario presentado por <u>comercializadora pentamed, s.a. de c.v.</u> en términos de la convocatoria de la Licitación Pública, Asi COMO A LOS NUMERALES 4.38, 4.35, 4.21 Y NUMERAL 5.3.9 INCISO A), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN LAS CONDICIONES LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS, EMITE EL DICTAMEN RESPECTIVO PARA DICHO EVENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL TÉCNICAS, REQUERIDAS POR EL IMSS, EMITE EL SIGUIENTE: ----

-RESULTADO TÉCNICO-

CLAVE	CLAVE MEDICAMENTO DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	INDICACIÓN	EMPRESA	REGISTRO SANITARIO	FECHADE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	DICTAMEN	CONTRATO	CONTRATO LICITACIÓN
4268.00	LAMIVUDINA/ ZIDOVUDINA	TABLETA Lamivudina 150 mg, Infección por Virus Evolution Proces, Zidovudina 300 de Inmunodeficiencia S.A. de C.V. mg.Envase con 60 Humana (VIH).	infección por Virus Evolution Proce 300 de Inmunodeficiencia S.A. de C.V. on 60 Humana (VIH).	Evolution Proces, S.A. de C.V.	506M2015 SSA 19/11/2015	19/11/2015	19/11/2020	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanítario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	U160517	LA-019GYR047. E45-2016

KMANTE

DR. JOSÉ LÁIS ESTRADA AGUILAR TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSÚMOS PARA LA SALUD



### Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de marzo de 2017

Coordinación de Control de Abasto Unidad de Administración Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente. Titular de la Coordinación de Control de Abasto María del Pilar Buerba Gómez

Asunto: Inclusión de Marca

para no generar ningún desabasto al IMSS durante el periodo del contrato. con el fin de atender las órdenes de reposición correspondientes al contrato U16051Z, lo anterior clave 010.000,4268,00.00 con la marca Envamonte, fabricado por Evolution Proces, S.A. de C.V. Por este conducto no permitimos solicitar atentamente la autorización para incluir y entregar la

COA			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		· · ·	MG ENVASE CON 60 TABLETAS.			7		
702,52	τζζ'85	TZZ'8\$ .	8AT	09	ENA	ATJABAT ANDOVUDINA ZABATADA CADA TABLETA CONTIENE: ATJANOVUDINA 300	00	00	89ZÞ	000	<b>O</b> TO
IM25 CANTIDAD	CANTIDAD AGANDISA	CANTIDAD TOTAL	NĈ O4IT	SENTACI	INf1 ∃¥d	DESCHINCION	RAV	DIE (	EZB: V A E ( Z	N39 70	.O45

referida, quedo a su entera disposición no sin antes enviarle mi agradecimiento más cumplido. Agradezco de antemano su atención y esperamos contar con la autorización de inclusión de la marca

Anexo a esta solicitud lo siguiente para referencia:

Carta de apoyo técnico por parte del fabricante

Registro Sanitario Vigente

al oxanA

Carta Garantía de Bienes

Carta de los articulos 50 y 60

seguro de su atención, reciba un cordial saludo.

René Valera Rea

Atentayhente

Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. Representante Legal

HE THE WORLD GRE SO CORE LE DO MUTTONO PARROUE INCOMPANTAL FLY OR MAIGIDAR SAIDENA YA TO BUT IS THE WAY A THE CONTROL OF THE CONTROL bemoined SA

可刷

Activities of the Market

A CONTRACTOR OF THE SECOND SECOND

COMPANIE TO THE STATE OF THE ST

Constructions Pentiamed, S.A. dn C.V.

obserbal foirisubal euprof 850 retro-pt aniotals, us



### Cuautitián Izcalli, Estado de México, a 13 de marzo de 2017

#### "Datos del proveedor"

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

María del Pilar Buerba Gómez Titular de la Coordinación de Control de Abasto Presente.

Asunto: Inclusión de Marca

Chafrage s

<u>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Consolidada</u>
No. LA-019GYR047-E45-2016

	Č.	LAVEL	5.3		DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			NOMBRE DEL	NÚMERO DEL	NOMBRE CORTO Y R.F.C.		/ADMBRE	
GPO	GEN.	ESP.	bır.	VAR	DESCRIPCION	LäNI	CANT	Tiro	clease	REGISTRO SANITARIO	REGISTRO SANITARIO	DEL TRULAR DEL REGISTRO SANITARIO	PAL» DE ORIGEN	DEL FABRICANTE
010	000	4268	00	00	LAMIVUDÌNA ZIDOVUDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMIVUDINA 150 MG ZIDOVUDINA 300 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENV	60	TAB	GENÉRICO	EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V.	506M2015 \$SA	EVOLUTION PROCES R.F.C. EPRO40720395	MÉXICO	EVOLUTION PROCES, S.A. DE · C.V.

ATENTAM-ENTE

René Valera Rea Representante Legal Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. PAROUE INDUSTRIAL COLORS AND CHAUSTRAN ICO LA SYCOLOR SAND

Continucializadora Paniamod, S.A. de C.V. An Anable Lavalsier (120 Polique Industrial Cuantifia Circultian Izcalli, Edo. de vV&, C.P. 54730 Tri.: 155) 5290 8653 / (55) 5370 8664





Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapeuticos
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada
No. LA-019GYR047-E45-2016

#### ANEXO NÚMERO 13 FORMATO DE CARTA RESPALDO

Cludad de México, a 23 de enero de 2017

Licitación Pública: <u>Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Consolidada</u>
No. <u>LA-019GYR047-E45-2016 mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos</u>

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Consolidada
No. LA-019GYR047-E45-2016
Presente.

El suscrito <u>JOSÉ LUIS ORDÓÑEZ VÁZQUEZ</u>, en mi calidad de <u>Representante Legal</u> de la empresa <u>Evolution Proces, S.A. de C.V.</u>, manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta técnica que presente <u>Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.</u> y me obligo a respaldar en tiempo y forma de los insumos para la salud objeto de ésta licitación.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en <u>Canela No. 47. Colonia Granias México, C.P. 08400.</u>

<u>Delegación Iztacalco, D.F. México, Distrito Federal, posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante <u>Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.</u>, como se detalla en el siguiente cuadro:</u>

ſ	<del></del>	c	LAVEIS	<del></del>		DESCRIPCIÓN	P	RESENTAC	IÓN	REGISTRO	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD
	GPC)	GEN	ESP	DF	VR	(CORYA)	ÜNI	CANT	PR	SANITARIO	PAID OF ORDER	<i>3</i> , 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1,
	010	000	4268	<b>9</b> 0	00	LAMIVUDINA -ZIDOVUDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIÈNE: LAMIVUDINA 150 MG ZIDOVI IDINA 300 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	ENV	60	BAT	506M2015 SSA	MÉXICO	58,221

Asi mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

JOSÉ LUIS ORDÓÑEZ VÁZQUEZ Representante Legal Evolution Proces, S.A. de C.V.

**EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V.** 

Canela No. 47 Col. Granjas México Del. Iztacalco 08400 México, CDMX. Tel. 8590 5606 Fax. 2455 01 42 e-mail: evoluis@hotmail.com

PENTOMIED

COMERCIANTIADORAPHIRMED, SA DECT

AV. ANTOINE LAVOISIER No. 2:

PARQUE INPUSTRIAL CUAMATLA

CHAUTILIAN ROLED TEXAS. CP. 5478

REC. OPERATORIAN



### ANEXO NÚMERO 16 MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL ACUERDO DE REGLAS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

Cuautitian izcalli, Estado de México, a 13 de marzo de 2017

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Consolidada
No. LA-019GYR047-E45-2016
Presente.

Me refiero al procedimiento <u>Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR047-E45-2016</u> en el que mi representada, la empresa <u>Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.</u> participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida 10, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

René Valera Rea

Representante Legal

Comercializadora Pentamed,

pentamed

OVERCHURADARAPPATAMED SA DE CA V ANTOINE LAVOISIER NU 2

MARQUE INCUSTRIAL CUAMAILA Mannad Dolge (Exido de Side

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducent

Comercializadora Pen, amed. S.A. Vie C.V Av. Antoine Lavoisier #20 Farque Industrial Cuamcita

Cudulillón Izcalli, Edo. de Méx. C.P. 54730 Tel.: (55) 5290 8653 / (55) 5870 8604